Sinuala en ajeno territorio, no hubiere cumplimen-
tado su cometido quando la necesidad, y circunstan-
cias exijen queden sin demora las disposiciones
convenientes para que en carruajes, ó bagajes
se trasladen a Totana tres mil o mas arrobas de Paja
para no arruinar aquella villa aviendola llevar
una carga superior a sus costas fuerzas, y para
verificarlo que se haga un reparto proporcio-
nal entre el vecindario con lo que se evitaran
quejas, y resentim.tos todo lo qual a pasado
dho S.r Presid.te al Ayuntam.to para q.e acuerde
lo conv.te a la execucion del reparto que en
dho oficio se insinua; y haviendo tratado, y
conferenciado en su razon de comun deliberacion
acordaron; que por el S.r Alc.e m.or se aga
presente al Ensenciado D.n Felipe Marin
Ygual que sin embargo de ser bien notorio
el amor, celo, y patriotismo que este pueblo
y sus vecinos con que en todas epocas tiene
acreditado mira la defensa de la Patria sufriendo
los mas esforzados sacrificios, atollando incomo-
tes para franquear quantas contribuciones
y repartos se les han echo para ayudar
a levantar las cargas a los pueblos comarca-
nos como sucedio en el año anteprox.mo ha-
ciendo crecidas remesas de levada a la misma
villa de Totana, y otras de trigo a la de Ala-
ma para el suministro de las tropas
transeuntes, sin que por ello hayan faltado
a llenar sus deveres por el mismo orden